

Datos de la asignatura	
Nombre completo	Cinesiterapia
Código	E000000081
Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Pontificia Comillas
Impartido en	Grado en Fisioterapia - SR [Segundo Curso] Grado en Fisioterapia [Segundo Curso]
Nivel	Reglada Grado Europeo
Cuatrimestre	Semestral
Créditos	6,0 ECTS
Carácter	Obligatoria (Grado)
Departamento / Área	Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia
Responsable	Ricardo Blanco Méndez.
Horario	Ver horarios publicados en intranet.
Horario de tutorías	Previa cita vía mail con profesores de la asignatura
Descriptor	El movimiento como medida terapéutica así como los principios que lo sustentan para tal fin, hacen de la cinesiterapia una herramienta imprescindible del fisioterapeuta. En la Cinesiterapia se engloban multitud de técnicas capaces de dar al profesional un importante bagaje técnico de cara a asegurar un tratamiento de calidad.

Datos del profesorado	
Profesor	
Nombre	Carlos Javier Carpintero Rubio
Departamento / Área	Área de Fisioterapia (SR)
Correo electrónico	ccarpintero@comillas.edu
Profesor	
Nombre	Ricardo Blanco Méndez
Departamento / Área	Área de Fisioterapia
Despacho	Despacho 1.9. Ext. 483.
Correo electrónico	rbmendez@comillas.edu
Profesor	
Nombre	Carlos López Moreno
Departamento / Área	Área de Fisioterapia
Despacho	Campus San Juan de Dios Despacho 1.10 Ext. 55515
Correo electrónico	clopez@comillas.edu

Contextualización de la asignatura

Aportación al perfil profesional de la titulación

- Conocimiento de los fundamentos que sustentan la cinesiterapia.
- Adquisición de los conocimientos teóricos y habilidades prácticas necesarias para el desarrollo de las técnicas de Cinesiterapia.
- Identificar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, así como los principios y las teorías de la física, la biomecánica y la cinesiología aplicables a la cinesiterapia.
- Comprender los principios de la biomecánica y sus principales aplicaciones en el ámbito de la Fisioterapia.
- Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.

Prerrequisitos

- Conocimientos de anatomía y de palpación anatómica.

Competencias - Objetivos

Competencias

GENERALES

CG01	Capacidad de análisis y síntesis
CG02	Capacidad de organización y planificación
CG03	Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
CG06	Capacidad de gestión de la información
CG09	Trabajo en equipo
CG16	Aprendizaje autónomo
CG18	Creatividad
CG19	Liderazgo

ESPECÍFICAS

CEA27	Mantener una actitud de aprendizaje y mejora
CEA29	Ajustarse a los límites de su competencia profesional
CEA31	Manifestar respeto, valoración y sensibilidad ante el trabajo de los demás

CEA35	Mostrar su orientación la paciente/usuario
CED04	Conocimientos en Ciencias Clínicas
CEP11	Diseñar el Plan de Intervención o tratamiento de Fisioterapia
CEP13	Evaluar la evolución de los resultados
CEP16	Intervenir en promoción de la salud y prevención de la enfermedad
CEP18	Incorporar a la cultura profesional los principios éticos y legales de la profesión
CEP21	Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes
CEP23	Garantizar la calidad en la práctica de la Fisioterapia

BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

Contenidos – Bloques Temáticos

Teoría

1. Cinesiterapia: generalidades
2. Cinesiterapia pasiva. Movilizaciones articulares
3. Cinesiterapia pasiva. Tracciones articulares
4. Cinesiterapia activa: generalidades
5. Cinesiterapia activa: Ejercicio terapéutico
6. Acinesia. Inmovilización

Práctica

1. Cinesiterapia : MMSS
2. Cinesiterapia : Raquis y ATM
3. Cinesiterapia : MMII

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

1. Las *clases expositivas* se orientan principalmente a la adquisición de competencias generales y específicas de conocimiento, comprensión, análisis y síntesis de los contenidos teóricos y prácticos de la materia. Competencias genéricas: CG9. Competencias específicas: CED4, CEP11, CEP13, CEP16, CEP18, CEP23, CEA29, CEA34.
2. Las *clases prácticas (Habilidades y Simulación, Role Playing y Resolución de casos y problemas)* se centran en la adquisición de competencias especialmente específicas de tipo profesional en sus aspectos prácticos, en situaciones simuladas y/o también clínicas, fomentan la aplicabilidad de los conocimientos teórico-prácticos necesarios para la adquisición de las competencias específicas. Estimulan al estudiante a organizar y planificar el trabajo gestionado información proveniente de diferentes fuentes, a

tener ICAI ICADE CIHS tareas encomendadas, y a tomar decisiones entre alternativas posibles. Competencias generales: CG6, CG9. Competencias específicas: CED4, CEP11, CEP13, CEP18, CEP23, CEA29, CEA31, CEA34, CEA35.

3. *El trabajo dirigido*: Se propondrán por parte del profesorado, distintas situaciones y casos y problemas que los alumnos deberán resolver en grupo. Estos podrán ser expuestos en el aula al resto de los compañeros para su autoevaluación. Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG6, CG9, CG18, CG19. Competencias específicas: CEP13, CEP16, CEP21, CEA27, CEA31.

4. *El trabajo autónomo* del alumno. Se colgará en el portal del alumno los resúmenes de las distintas clases que se irán desarrollando a lo largo de la asignatura, para que se pueda hacer una lectura previa de las mismas, así como complementar aquello que sea necesario en la documentación presentada. Una vez expuesto en el aula, resueltas las dudas y con todos los conceptos claros, el alumno deberá ser capaz de aplicar estas terapias y complementar aquellas dudas que le surjan con la información suministrada por el profesor, y a través de las tutorías y material colgado en la web. Con todo el conocimiento adquirido, el alumno deberá dominar todos estos conceptos para ser posteriormente capaz de aplicarlos en las asignaturas posteriores y en las estancias clínicas que tendrá a lo largo de los siguientes años. También preparará trabajos grupales y resolución de cuestiones, con consulta bibliográfica. Competencias genéricas: CG2, CG16. Competencias específicas: CEP16, CEP21, CEA27.

5. Finalmente, las *actividades de tutoría* consisten en tiempos de seguimiento realizados por el profesor con el objetivo de acompañar el aprendizaje del estudiante, revisando contenidos y materiales presentados en las clases, y aclarando dudas en el desarrollo del trabajo autónomo del estudiante. Pueden ser horas de tutoría personal o grupal.

Metodología Presencial: Actividades

- Clases magistrales con posibilidad de pequeñas intervenciones y discusiones en el aula.
- Seminarios y actividades de trabajo dirigido que se realizarán tras finalizar determinados temas de la asignatura.
- Exposiciones individuales o en equipo en el aula de diferentes temas relacionados con el temario.
- Clases prácticas a través de metodología activa en habilidades y simulación.
- Tutorías donde el profesor resolverá las dudas que se presenten a los alumnos, a través de la web.

*** Se incorporará virtualización en modo bimodal en todas las clases en las que no se pueda asegurar presencialidad al 100% durante el curso 2020/21.**

Metodología No presencial: Actividades

- Trabajo autónomo del estudiante, donde realizará análisis y asimilación de los contenidos de la materia.
- Preparación y resolución de cuestiones relativas a las prácticas, consulta bibliográfica.
- Tutorías no presenciales (on line), donde se resolverán dudas que se presenten a los alumnos, a través de la web.

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES			
Clases expositivas	Trabajo dirigido	Clases prácticas (habilidades y simulación, role playing y resolución de casos y problemas)	Tutorías
27.50	1.50	30.00	1.00
HORAS NO PRESENCIALES			
Trabajo dirigido	Trabajo autónomo		
60.00	60.00		
CRÉDITOS ECTS: 6,0 (180,00 horas)			

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
Examen de contenidos teóricos	Para superar esta actividad será necesario obtener una puntuación de 5 o superior.	40 %
Examen de contenidos prácticos en sala de habilidades y simulación.	Para superar esta actividad será necesario obtener una puntuación de 5 o superior.	40 %
Presentación de resultados de diferentes actividades y/o trabajos dirigidos, complementarias a otras actividades de evaluación.	Para superar esta actividad será necesario obtener una puntuación de 5 o superior según la planificación y metodología que explique el docente.	20 %

Calificaciones

ACLARACIONES:

Convocatoria Ordinaria:

El alumno deberá superar los 3 bloques (A, B y C) independientemente para poder superar la asignatura.

En el caso de no obtener una calificación mínima de 5 en cada uno de los bloques el alumno se deberá presentar a la convocatoria extraordinaria del bloque no superado. En el caso de desear presentarse a subir nota de alguno de los bloques, este podrá hacerlo con la consecuencia de poder subir o bajar su calificación y teniendo en cuenta que cuando no se haya superado, al menos, uno de los Bloques todo alumno obtendrá una calificación de "Suspenso" en la convocatoria Ordinaria-Extraordinaria.

El Bloque C: Será evaluado calculando la media aritmética de las notas obtenidas de las actividades que el profesor haya llevado a cabo durante el desarrollo de la asignatura.

- **La asistencia a las Jornadas de Fisioterapia** que se realizarán en los meses de marzo-abril del curso académico, será necesaria para la superación del Bloque C. El alumno deberá entregar copia del certificado de asistencia a las jornadas que deberá presentarse el día del examen.
- Los alumnos que no presenten el certificado de asistencia y no puedan justificar debidamente su falta al profesor de la asignatura, no superaran este apartado debiendo elaborar un trabajo (cuyas características son especificadas en el apartado de no superación del bloque C dentro de "convocatoria extraordinaria").

Convocatoria Extraordinaria:

- El alumno deberá someterse a la evaluación pertinente de los bloques no aprobados.
- Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) en el Bloque A; en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a una prueba de conocimientos teóricos de las mismas características a la convocatoria ordinaria y en donde se evaluará la totalidad de

en la asignatura. Para superar este apartado en la convocatoria extraordinaria será necesario obtener una calificación al menos de un 5 sobre 10. En el caso de no alcanzar la calificación de 5, el alumno deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico al considerarse no superada la asignatura.

- Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) en el Bloque B en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a una prueba de conocimientos prácticos de las mismas características a la convocatoria ordinaria y en donde se evaluará la totalidad de los conocimientos prácticos impartidos en la asignatura. Para superar este apartado en la convocatoria extraordinaria será necesario obtener una calificación al menos de un 5 sobre 10. En el caso de no alcanzar la calificación de 5, el alumno deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico al considerarse no superada la asignatura.
- Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) en el Bloque C en la convocatoria ordinaria deberán elaborar y presentar en la fecha y hora destinada para el examen del Bloque A un trabajo que recoja las competencias evaluadas en el Bloque C:
 - Un trabajo inédito de revisión sobre un tema elegido por el profesor
 - Con una extensión de 20 páginas a 1 sola cara, con un interlineado de 1,25 y letra 12 (Calibri o similar) y márgenes estándar word.
 - En formato papel y grabado en CD en Word y PDF.
 - Al menos 10 referencias bibliográficas, citadas en formato Vancouver o similar y que NO sean Páginas Webs.

*El alumno que no presente el trabajo en la fecha indicada suspenderá el bloque y por lo tanto deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico.

Alumnos con escolaridad cumplida

Aquellos alumnos con la escolaridad cumplida podrán acogerse, el primer día de clase **tras comunicárselo por escrito al profesor titular de la asignatura**, al método presencial de clase descrito anteriormente debiendo acudir a clases o bien seleccionar el sistema de evaluación con la escolaridad cumplida, que se registrará a nivel evaluación según las siguientes proporciones:

Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria:

- Examen Teórico 60%. Será necesario obtener un 5 o calificación superior para considerar aprobada la asignatura. En el caso de no obtener dicha calificación en la convocatoria ordinaria deberá evaluarse nuevamente en la convocatoria extraordinaria debiendo matricularse nuevamente al curso siguiente en el caso de no superar la asignatura.
- Examen Práctico 40%. Será necesario obtener un 5 o calificación superior para considerar aprobada la asignatura. En el caso de no obtener dicha calificación en la convocatoria ordinaria deberá evaluarse nuevamente en la convocatoria extraordinaria debiendo matricularse nuevamente al curso siguiente en el caso de no superar la asignatura.

Normativa sobre la pérdida de escolaridad

BLOQUE A (TEORÍA):

1. La inasistencia, **no justificada**, a más de un tercio de las clases presenciales totales tendrá como consecuencia la **imposibilidad de presentarse a examen de la asignatura en la convocatoria ordinaria y extraordinaria** del curso académico.

El alumno deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico.



1. En caso de **ICAI**, **ICADE** o **CIHS** 30% y menos de un 40% de las clases presenciales totales, por **causa debidamente justificada** (capítulo IV, art. 11.4 Normas académicas EUEF" SJD"), el alumno podrá recuperar la posibilidad de presentarse a examen de la asignatura en la convocatoria **ordinaria**.

- Condiciones para recuperar la posibilidad de presentarse a examen en convocatoria **ordinaria**:

Presentar Un trabajo inédito de revisión sobre un tema elegido por el profesor con una extensión de 20 páginas a 1 sola cara, con un interlineado de 1,25 y letra 12 (Calibri o similar) y márgenes estándar word. En formato papel y digital en Word o PDF. Al menos 10 referencias bibliográficas, citadas en formato Vancouver o similar y que NO sean Páginas Webs.

Nota: El alumno que no presente el trabajo en la fecha indicada deberá presentarlo, en la nueva fecha que se le indique, para recuperar la posibilidad de presentarse a examen en **convocatoria extraordinaria**. En caso de no presentarlo en la nueva fecha indicada, deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico.

BLOQUE B (PRÁCTICA):

1. La inasistencia, **no justificada**, al total de las clases presenciales prácticas tendrá como consecuencia la **imposibilidad de presentarse a examen de la asignatura en la convocatoria ordinaria y extraordinaria del curso académico**, debiendo matricular nuevamente la asignatura en el siguiente curso académico.
 2. La **inasistencia justificada**, a más de un 30% y menos de un 40% de las clases presenciales prácticas, tendrá como consecuencia la imposibilidad de presentarse a examen de la asignatura en la convocatoria **ordinaria**.
- Condiciones para recuperar la posibilidad de presentarse a examen en convocatoria **extraordinaria**:
 - Realizar una tutoría, en la fecha acordada por el profesor de la asignatura, y tras la revisión de la documentación indicada.
 - El alumno que no se presente a la tutoría en la fecha indicada perderá la posibilidad de presentarse a examen en convocatoria **extraordinaria** y deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico.
 - En el caso de que la inasistencia sea debidamente justificada (capítulo IV, art. 11.4 Normas académicas EUEF" SJD"), pero supere el 40% de las clases presenciales prácticas, el alumno **podrá solicitar la anulación de la convocatoria correspondiente**. La solicitud, acompañada de los documentos acreditativos que procedan, deberá ser presentada 20 días antes de la fecha del comienzo de exámenes de la convocatoria correspondiente. En caso de concesión, dicha convocatoria no le será computada.

El Artículo 168 del Reglamento General de la Universidad Pontificia Comillas, recoge las disposiciones en materia de infracciones del alumnado, desde las más leves a las más graves y las sanciones. En el apartado A &2. e) y j) se considera falta grave, las acciones tendentes a falsear y/o defraudar en los sistemas de evaluación y el mal uso o uso indebido de herramientas o recursos informáticos. En el apartado B & 4) y 5) se pueden consultar las sanciones correspondientes.

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: "realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico.



Convocatoria ordinaria

El alumno deberá superar los 3 bloques (A, B y C) independientemente para poder superar la asignatura. En el caso de no obtener una calificación mínima de 5 en cada uno de los bloques el alumno se deberá presentar a la convocatoria extraordinaria del bloque no superado, obteniendo una calificación de "Suspenso" en la asignatura en la convocatoria Ordinaria. En el caso de desear presentarse a subir nota de alguno de los bloques, este podrá hacerlo con la consecuencia de poder subir o bajar su calificación, obteniendo una calificación de "Suspenso" en la convocatoria Ordinaria.

El **Bloque C**: Será evaluado calculando la media aritmética de las notas obtenidas de las actividades que el profesor haya llevado a cabo durante el desarrollo de la asignatura

Convocatoria extraordinaria

- El alumno deberá someterse a la evaluación pertinente **del bloque que no tenga aprobado en convocatoria ordinaria.**
- **Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) en el Bloque A** en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a una prueba de conocimientos teóricos de las mismas características a la convocatoria ordinaria y en donde se evaluará la totalidad de los conocimientos teóricos impartidos en la asignatura. Para superar este apartado en la convocatoria extraordinaria será necesario obtener una calificación al menos de un 5 sobre 10. En el caso de no alcanzar la calificación de 5, el alumno deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico al considerarse no superada la asignatura.
- **Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) en el Bloque B** en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a una prueba de conocimientos prácticos de las mismas características a la convocatoria ordinaria y en donde se evaluará la totalidad de los conocimientos prácticos impartidos en la asignatura. Para superar este apartado en la convocatoria extraordinaria será necesario obtener una calificación al menos de un 5 sobre 10. En el caso de no alcanzar la calificación de 5, el alumno deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico al considerarse no superada la asignatura.
- **Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) en el Bloque C** en la convocatoria ordinaria deberán presentar en la fecha y hora destinada para el *Bloque A* los siguientes trabajos que recojan las competencias evaluadas en el Bloque C:
 - **Un trabajo** inédito de revisión sobre un tema elegido por el profesor
 - Con una extensión de 20 páginas a 1 sola cara, con un interlineado de 1,25 y letra 12 (Calibri o similar) y márgenes estándar word.
 - En formato papel y grabado en CD en Word y PDF.
 - Al menos 10 referencias bibliográficas, citadas en formato Vancouver o similar y que NO sean Páginas Webs.
 - El alumno que no presente el trabajo en la fecha indicada suspenderá el bloque y por lo tanto deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico.

Alumnos con escolaridad cumplida

Aquellos alumnos con la escolaridad cumplida podrán acogerse, el primer día de clase **tras comunicárselo por escrito al profesor titular de la asignatura**, al método presencial de clase descrito anteriormente debiendo acudir a clases o bien seleccionar el sistema de evaluación con la escolaridad cumplida, que se regirá a nivel evaluación según las siguientes proporciones:



Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria:

- Examen Teórico 50%. Será necesario obtener un 5 o calificación superior para considerar aprobada la asignatura. En el caso de no obtener dicha calificación en la convocatoria ordinaria deberá evaluarse nuevamente en la convocatoria extraordinaria debiendo matricularse nuevamente al curso siguiente en el caso de no superar la asignatura.
- Examen Práctico 50%. Será necesario obtener un 5 o calificación superior para considerar aprobada la asignatura. En el caso de no obtener dicha calificación en la convocatoria ordinaria deberá evaluarse nuevamente en la convocatoria extraordinaria debiendo matricularse nuevamente al curso siguiente en el caso de no superar la asignatura.

Normativa sobre la pérdida de escolaridad

BLOQUE A (TEORÍA):

- a. La inasistencia, no justificada, a más de un tercio de las clases presenciales totales tendrá como consecuencia la imposibilidad de presentarse a examen de la asignatura en la convocatoria ordinaria y extraordinaria del curso académico.

El alumno deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico.

- b. En caso de inasistencia a más de un 30% y menos de un 40% de las clases presenciales totales, por causa debidamente justificada (capítulo IV, art. 11.4 Normas académicas EUEF" SJD"), el alumno podrá recuperar la posibilidad de presentarse a examen de la asignatura en la convocatoria ordinaria.

- Condiciones para recuperar la posibilidad de presentarse a examen en convocatoria ordinaria:

Presentar Un trabajo inédito de revisión sobre un tema elegido por el profesor

Con una extensión de 20 páginas a 1 sola cara, con un interlineado de 1,25 y letra 12 (Calibri o similar) y márgenes estándar word.
En formato papel y digital en Word o PDF.

Al menos 10 referencias bibliográficas, citadas en formato Vancouver o similar y que NO sean Páginas Webs.

Nota: El alumno que no presente el trabajo en la fecha indicada deberá presentarlo, en la nueva fecha que se le indique, para recuperar la posibilidad de presentarse a examen en convocatoria extraordinaria. En caso de no presentarlo en la nueva fecha indicada, deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico.

BLOQUE B (PRÁCTICA):



- a. La inasistencia, no justificada, al total de las clases presenciales prácticas tendrá como consecuencia la imposibilidad de presentarse a examen de la asignatura en la convocatoria ordinaria y extraordinaria del curso académico, debiendo matricular nuevamente la asignatura en el siguiente curso académico.
- b. La inasistencia justificada, a más de un 30% y menos de un 40% de las clases presenciales prácticas, tendrá como consecuencia la imposibilidad de presentarse a examen de la asignatura en la convocatoria ordinaria.
- o Condiciones para recuperar la posibilidad de presentarse a examen en convocatoria extraordinaria:
 - Realizar una tutoría, en la fecha acordada por el profesor de la asignatura, y tras la revisión de la documentación indicada.
 - El alumno que no se presente a la tutoría en la fecha indicada perderá la posibilidad de presentarse a examen en convocatoria extraordinaria y deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico.
 - En el caso de que la inasistencia sea debidamente justificada (capítulo IV, art. 11.4 Normas académicas EUEF" SJD"), pero supere el 40% de las clases presenciales prácticas, el alumno podrá solicitar la anulación de la convocatoria correspondiente. La solicitud, acompañada de los documentos acreditativos que procedan, deberá ser presentada 20 días antes de la fecha del comienzo de exámenes de la convocatoria correspondiente. En caso de concesión, dicha convocatoria no le será computada.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica

- Fernández de las Peñas C, Melián A. Cinesiterapia. Bases fisiológicas y aplicación práctica. 2ª edición. Barcelona: editorial Elsevier; 2019.
- Seco J, Aguilar ME. Fisioterapia en especialidades clínicas. Madrid: Editorial Médica Panamericana.; 2016. Disponible en plataforma EUREKA.
- Seco. Métodos específicos de intervención en fisioterapia. Madrid: Editorial Médica Panamericana; 2016. Disponible en plataforma EUREKA.
- Génot C, Leroy A, Neiger H, Dufour M, Péninou G, Dupré J. Kinesioterapia: Evaluaciones. Técnicas pasivas y activas. Principios. Miembros inferiores. Ed. Médica Panamericana; 2005.
- Génot C, Leroy A, Neiger H, Dufour M, Péninou G, Dupré J. Kinesioterapia: Evaluaciones. Técnicas pasivas y activas. Miembros superiores. Cabeza y tronco. Ed. Médica Panamericana; 2005.
- Kaltenborn F. Fisioterapia Manual: Extremidades. Madrid: editorial Mc Grawhill; 2001.
- Kaltenborn F. Fisioterapia Manual: Columna. Madrid: editorial McGrawhill; 2000.
- Bienfait M. Bases elementales técnicas de la terapia manual y la osteopatía. Paidotribo; 2008.
- Bienfait M. Reeducción postural por medio de las terapias manuales. Paidotribo; 2005.
- Boyling J, Palastanga N. Grieve's modern manual therapy: the vertebral column Churchill Livingstone. 1994.



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAL ICADE CIHS

GUÍA DOCENTE

2024 - 2025

- Boyling G, Soderberg K, Harvey L, Sulea M, Grievie. Terapia manual contemporánea. Terapia. 2008;184:41-90.
- Heimann D. Compendio de terapia manual. Ed. Paidotribo; 2006.
- Maehlum S. Lesiones deportivas: Diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Ed. Médica Panamericana; 2007.
- Ricard A. Tratamiento osteopático de las algias lumbopélvicas. Editorial Medica Panamericana; 2005.
- Ricard F. Tratamiento osteopático de las algias del raquis torácico. Editorial Medica Panamericana; 2007.
- Ricard F. Tratamiento osteopático de las lumbalgias y lumbociáticas por hernias discales. Ed. Médica Panamericana; 2003.
- Rothstein JM, Roy SH, Wolf SL, Roy SH. Manual del especialista en rehabilitación. Paidotribo; 2005.
- Sahrman S. Diagnóstico y tratamiento de las alteraciones del movimiento. Barcelona: editorial Paidotribo; 2006.
- Maitland. Manipulación periférica. Madrid: editorial Elsevier; 2006
- Maitland. Manipulación vertebral. Madrid: editorial Elsevier; 2006.